



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-1068

**ROSSANA LOOR AVEIGA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 28 de la Ley de Seguridad Social establece que el Consejo Directivo estará integrado en forma tripartita y paritaria con un representante de los asegurados, uno de los empleadores y uno de la Función Ejecutiva, quien lo presidirá;

QUE el artículo 29 de la Ley de Seguridad Social dispone que la Superintendencia de Bancos verificará el cumplimiento de los requisitos previos a la designación de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE el artículo 1, capítulo I "Normas para la Calificación, declaración de inhabilidad y remoción de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título II "De la calificación de las autoridades del Sistema Nacional de Seguridad Social", del libro II "Normas de control para las entidades del Sistema de Seguridad Social", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos que deben cumplir los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE mediante oficio No. IESS-PCD-2017-001-M-FDQ, el Prosecretario del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, refiriéndose a las normas para la calificación, declaración de inhabilidad y remoción de los Miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, emitida por esta Superintendencia de Bancos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 237 de 12 de diciembre del 2017, remite la documentación del ingeniero Jaime Patricio Garzón Rivas para su calificación como representante del Ejecutivo ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y en calidad de Presidente de dicho organismo;

QUE con memorando No. SB-DTL-2017-1528-M de 14 de diciembre del 2017, se ha emitido informe para la calificación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2017-13800 de 4 de diciembre del 2017,

R



Resolución No. SB-DTL-2017-1068
Página 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la habilidad legal del ingeniero Jaime Patricio Garzón Rivas, portador de la cédula de ciudadanía No. 010255431-8, como representante del Ejecutivo ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 237 de 12 de diciembre del 2017.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al ingeniero Jaime Patricio Garzón Rivas.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de diciembre del dos mil diecisiete.

Ab. Rossana Looor Aveiga

DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de diciembre del dos mil diecisiete.

Ing. Karla Angulo Jaén

SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA